

## RESOLUCIÓN No. DGB-2479

“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario”

### EL DIRECTOR TÉCNICO DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y la Resolución D-334 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013 modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: “9. *Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo a su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo.* 10. *Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación*”.

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó en el(la) Director(a) Técnico(a) de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o

paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que en esa medida la directora técnica de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante Resolución D-290 de 2021 el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas o colecciones a nivel nacional.

Que mediante Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en el artículo 4 y siguientes reguló los trámites para el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones de bienes geológicos y paleontológicos por su naturaleza se encuentran permanentemente actualizando e incrementando, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEP de la misma se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas, realizó en septiembre de 2019 la revisión del material de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario y el 31 de octubre de 2019 efectuó la revisión del registro fotográfico y de la Ficha INGEP a partir de la información suministrada por el profesor Edwin Alberto Cadena Rueda, encargado de la colección que se encuentra ubicada en la carrera 24 # 63C – 69, sede Quinta de Mutis, en la ciudad de Bogotá D.C., con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia de esta entidad y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que finalizado el proceso de valoración de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario, presentó el "Informe de

caracterización de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario de julio 2022”, en el cual se concluye lo siguiente:

*“(…) se presenta la valoración de la colección geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario, una vez comprobado el cumplimiento de requisitos y realizado el análisis de la información suministrada y una investigación sobre el contexto geológico al que pertenecen las piezas, la naturaleza y trayectoria de la colección.*

*Valor científico:*

*La colección está conformada por material de referencia, objeto en su mayoría de publicaciones científicas que han aportado en el conocimiento de nuevos taxones fósiles para Colombia; como el primer reporte de restos de pterosaurio para el Cretácico Inferior, la ocurrencia de tortugas pelomedusoides en el Valanginiano, el primer reporte para el Cretácico Superior de insectos coleópteros y efemerópteros, el primer reporte de nidos de avispas en el Pleistoceno tardío y la descripción de una nueva especie de tiburón hybodontiforme *Strophodus rebecca* para el Cretácico Inferior.*

*Las piezas provenientes de la Formación Lisama, no solo constituyen los primeros reportes de vertebrados fósiles para esa unidad, sino la posibilidad de acceder al registro geológico de una localidad que ha desaparecido debido a su inundación. Los restos de pez del género *Vinctifer* constituyen el primer reporte de preservación excepcional de piel fosilizada en un vertebrado del Cretácico Inferior que además permite ampliar el conocimiento del registro fósil de la Formación la Paja a localidades que no han sido exploradas tan intensamente como la región de Villa de Leyva. Gran parte del material estudiado y en estudio (pterosaurios, tortugas, crocodylomorfos, peces y ammonoideos) proviene de la Formación Rosa Blanca en el área de Zapatoca, lo cual es representativo de la riqueza y diversidad de este yacimiento para el Cretácico Inferior de Colombia.*

*Dentro de la colección se cuenta con piezas que en conjunto muestran un amplio rango temporal desde el Jurásico hasta el Pleistoceno tardío, provenientes de unidades geológicas de reconocido potencial paleontológico en el país, tales como las formaciones Rosa Blanca, la Paja, Cerrejón, Castilletes y el Cuaternario de Pubenza.*

*Valor educativo y cultural:*

*La colección es el testimonio de los procesos formativos e investigativos desarrollados por estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Naturales que a través de su divulgación a públicos diversos permite visibilizar la riqueza paleontológica de Colombia y la labor que desde la Universidad del Rosario se adelanta en su descubrimiento y estudio.*

*Como resultado, y partiendo de la valoración acá presentada, se establece que la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario cumple con los requisitos para ser declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1353 de 2018, dado que se reconoce su significación*

*geológica y paleontológica para el país sustentada por el reconocimiento de los valores descritos”.*

Que conforme a lo señalado en el “Informe de caracterización de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario”, del cual se retoma el apartado de valoración en la presente resolución, se concluye que la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman.

Por lo cual debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico y en consecuencia es procedente ordenar el registro de las cuarenta y cuatro (44) piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I “Listado de piezas de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario” de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario, ubicado en la carrera 24 # 63C – 69, sede Quinta de Mutis, en la ciudad de Bogotá D.C., como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las cuarenta y cuatro (44) piezas relacionadas en el Anexo “Listado de piezas de la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario”, que hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP la Colección Geológica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Rosario, relacionada en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I bajo el código INGEP-M-152, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

**Artículo 3.** Comunicar la presente decisión al señor Sergio Andrés Pulgarín Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80165821 expedida en Bogotá, Vicerrector y representante legal del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la carrera 24 # 63C – 69, Universidad del Rosario, sede Quinta Mutis, en la ciudad de Bogotá D.C. y a los correos electrónicos autorizados [vicerectoria@urosario.edu.co](mailto:vicerectoria@urosario.edu.co) y [sergio.pulgarin@urosario.edu.co](mailto:sergio.pulgarin@urosario.edu.co).

**Artículo 4.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 738 de 2018 del Servicio Geológico Colombiano.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., los siete (7) días del mes de diciembre de 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ**  
Director Técnico de Geociencias Básicas

Proyectó: Asociadas	Diego Zafra Otero, Contratista, Museo Geológico e Investigaciones
Revisó Aspectos Técnicos:	Victoria Elena Corredor Bohórquez, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó Aspectos Jurídicos:	Oscar David Cortés Pérez – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jessica Martínez Huertas-Jefe Oficina Asesora Jurídica